



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0012

"Por la cual se acepta la renuncia de un educador a su comisión como docente tutor y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En uso de sus atribuciones, y en especial de la competencia delegada en materia administrativa por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que mediante de diciembre 15 de 2020, **ALMA ROSA BARRAZA MOSCOTE**, identificada con cédula de ciudadanía número **30.762.874**, el educador con derechos de carrera perteneciente a la planta de cargos docentes y directivos docentes del Departamento de Bolívar, quien ocupa el cargo Docente de Aula del Área **HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**, asignado a la **Institución Educativa Don Bosco**, del Municipio de **Arjona-Bolívar**, comisionado como docente tutor del Programa Todos a Aprender, presenta su renuncia a esta última asignación.

Que esta renuncia al cargo de docente tutor, genera la terminación de la vinculación laboral de la educadora **LIZ ANGELA DIAZ NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.052.701.553**, nombrado en la planta temporal creada para remplazar a los docentes comisionados como tutores, y a quien le fue prorrogado su nombramiento mediante Resolución No. 47 del 08 de enero de 2020, esto conforme al artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, en el cual se establece: "El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular que renunció a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo se reintegre al mismo."

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la educadora **ALMA ROSA BARRAZA MOSCOTE**, identificada con cédula de ciudadanía número **30.762.874**, a su comisión como **DOCENTE TUTOR DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER**, a partir de la notificación de este Decreto.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

0012

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta la renuncia de un educador a su comisión como docente tutor y se dictan otras disposiciones"

PARAGRAFO: La docente **ALMA ROSA BARRAZA MOSCOTE** identificada con la cedula de ciudadanía número **30.762.874**, deberá retomar sus funciones como docente de aula, nivel **Secundaria** Área **Humanidades y Lengua Castellana** en la **Institución Educativa Don Bosco** del municipio de **Arjona**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, dar por terminado el nombramiento en planta temporal de la educadora **LIZ ANGELA DIAZ NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.052.701.553**, a partir de la notificación de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y archívese en las correspondientes hojas de vida.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 20 días del mes de enero del 2021


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo. Delanis Salas Villegas
Vo.Bo. Jairo Beleño Bellio
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Olga Torres Martínez

Jefe Asesora Oficina Jurídica 
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Grupo de Planta 